

principal, publíquese por una sola vez el extracto del poder y providencia recaída en uno de los distritos de mayor circulación de esta ciudad, para los fines legales consiguientes. - Hecho se resolverá lo pertinente. - Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la peticionaria. - Agréguese la documentación adjunta. - Notifíquese. - F) Dr. Alberto Palacios D. Juez. Lo que comunico para los fines de ley. Certifico. Ldo. RODRIGO ALLESTIA EGAS Secretario Hay un sello #2017667 a.c.

EXTRACTO
REPUBLICA DEL ECUADOR
CITACION AL SEÑOR LUIS ANTONIO ALCOCER DIAZ, DENTRO DEL JUICIO COLUSORIO No. 2001 que sigue ROSA ALEJANDRINA CANDO GUAMAN EN CONTRA DE LORENA VALESTEGUI Y OTROS
JUICIO COLUSORIO No. 1-2001.
ACTOR: Rosa María Alejandrina Cando Guaman
DEMANDADOS: Lorena Gecondia Valestegui Segura, Luis Antonio Alcocer Diaz, Dr. Eduardo Echeverría Vallejo y Dr. Galo León Ch.
CUANTIA: indeterminada
COMPETENCIA: Tercera Sala de la Corte Superior de Justicia de Quito.
"TERCERA SALA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO - QUITO, 8 de febrero del 2001. - Las 10:00. - VISTOS: La demanda que antecede, presentada por Rosa María Alejandrina Cando Guaman, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta al trámite especial, disponiendo que con su contenido y este auto inicial, se cite a los demandados señoras Lorena Gecondia Valestegui Segura, Luis Antonio Alcocer Diaz, Dr. Eduardo Echeverría Vallejo y Dr. Galo León Ch., en los domicilios señalados, para que comparezcan en el término de seis días, debiendo para el efecto comisionarse al señor Juez Décimo Séptimo de lo Civil de Pichincha, con asiento en la ciudad de Sangolquí (a excepción del Dr. Eduardo Echeverría), autoridad a la que se le concede el término de diez días... De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil, inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Sangolquí. - Cuérrase con el señor Ministro Fiscal de Pichincha. - Agréguese la documentación acompañada con la demanda. - Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la parte actora para sus notificaciones. - Cítese y notifíquese. - F) Dra. María de los Angeles Montalvo, Presidenta de la tercera Sala de la Corte Superior de Quito".
"TERCERA SALA DE LA CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO - QUITO, 22 de agosto del 2001. - Las 10:00. - En lo principal y por cuanto la actora Rosa María Alejandrina Cando Guaman,

VICTOR HUGO OREJUELA LUNA
ACTOR.- ING. GABRIEL FERNANDO SECARRA DURANGO, Gerente General y Representante legal de la compañía "SECARRA OREJUELA & ASOCIADOS SECORSA CIA. LTDA."
DEMANDADO.- ING. VICTOR HUGO OREJUELA LUNA
FUNDAMENTOS DE HECHO: Requerimiento Judicial de pago de capital suscrito en la Constitución de la Compañía.
FUNDAMENTOS DE DERECHO: Art. 82, numerales 3 y 5 de la Ley de Compañías.
CUANTIA: Por su naturaleza indeterminada; Causa No. 62-2001 J.M.
PROVIDENCIAS:
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, a 23 de Enero del 2001. - Las 09:00. - VISTOS: La petición que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia con la misma y esta providencia notifíquese al Ing. VICTOR HUGO OREJUELA LUNA, a fin de que en el término de cinco días cumpla con el requerimiento Solicitado. Notificación que se lo hace en la dirección señalada y por una sola vez. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese. Y cítese. F) Dr. Vicente Sívila Vizcarra Juez Décimo Civil de Pichincha.
JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, a 28 de Marzo del 2001. Las 09:00. - Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Encargado del Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha mediante Oficio No. 3120P-P de doce de Marzo del dos mil uno. En los principales. Notifíquese con la petición y esta providencia al señor Ing. Victor Hugo Orejuela Luna, a fin de que en el término de cinco días cumpla con el requerimiento solicitado. Notificación que se lo hará en la nueva dirección indicada. - Notifíquese. F) Dr. Ricardo Balleza Narango
JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, a 11 de julio del 2001. - Las 09:00. - Alento la petición que antecede, y en mérito de la declaración que con juramento manifiesta el actor quien dice desconocer el actual domicilio del demandado y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil se dispone que el ING. VICTOR HUGO OREJUELA LUNA se le cite por medio de la prensa en uno de los distritos locales de mayor circulación. Cítese y notifíquese. F) Dr. Vicente Sívila Vizcarra Juez Titular.
Lo que llevo a su conocimiento y LE CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
Braulio Pérez Paredes
SECRETARIO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello #12462/A.R.

R. del E.
CORTE SUPERIOR DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IFUCA INMOBILIARIA FUTURA C.A.

Se comunica al público que la compañía IFUCA INMOBILIARIA C.A. aumentó su capital en US\$560,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de agosto del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.4265 de 29 AGO. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 800,00 está dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 29 AGO. 2001

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.

07 SET. 2001

#2017667 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALMACENES BANDA JUNIOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ALMACENES BANDA JUNIOR CIA. LTDA. aumentó su capital en US \$ 9.920 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de agosto del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.4298 de 31 AGO. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 10.000 está dividido en 10.000 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 31 AGO. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)

#2017673 a.c.